

Filosofía y derechos humanos

Coordinación: *Carla Elena Solís Echegoyen Manuel Jorge Carreón Perea*

Año: 2014.

Puebla, México: Comisión Nacional de Derechos Humanos Puebla,

Páginas: 216.

Lourdes Jacqueline Barajas López^a

La obra titulada “*Filosofía y derechos humanos*” publicada por la Comisión Nacional de Derechos Humanos Puebla se constituye por una serie de estudios y ensayos y cuyo objetivo principal es explorar los fundamentos filosóficos, éticos y conceptuales sobre los cuales se sustentan la naturaleza y las categorías de los derechos humanos en la actualidad. La obra analizada es coordinada por Carla Elena Solís Echegoyen y Manuel Jorge Carreón Perea, misma en la cual la premisa es que los derechos humanos no pueden entenderse y sostenerse únicamente mediante el marco jurídico o institucional, sino también tienen que ser analizados mediante una perspectiva filosófica que abarque desde su origen y legitimidad hasta su evolución histórica.



^a Centro Universitario de la Ciénega. Universidad de Guadalajara. lourdes.barajas1639@alumnos.udg.mx

La obra comienza abordando unos de sus aportes centrales que es la distinción entre generaciones de derechos: derechos civiles y políticos frente a derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, aportando así mejor comprensión y explicación de los derechos humanos desde la perspectiva normativa así como histórica. Se expone la diferenciación histórica entre las generaciones de derechos humanos, mostrando cómo cada una responde a necesidades sociales particulares.

Montoya, Fernando Montoya afirma lo siguiente: “Tanto para los ciudadanos como para el resto del mundo, los cambios globales de las últimas décadas han buscado tener en los derechos humanos, un eje articulador de la estabilidad política de las naciones, así como un tipo de lenguaje común que sustenta la idea de que la democracia y la gobernanza es ya un lenguaje oficial de la política global.” (Montoya, 2024, p. 86).

Nos podemos percatar así del amplio panorama que nos presenta la obra en relación al paso histórico y generacional de los derechos humanos y la globalización. Así como también nos ofrece un análisis filosófico del fundamento de los derechos humanos: su base moral, ética o racional.

Posteriormente, nos presenta una aproximación crítica a la idea del derecho: se examina no sólo lo jurídico-positivo sino también lo filosófico; esto sitúa los derechos humanos en un marco más amplio de reflexión, interrelacionando filosofía, derecho, ética y realidad social. Dentro del segundo capítulo se analiza el origen terminológico y filosófico de la noción del término derechos humanos, intentando reconocer cuándo apareció esa categoría.

En el último capítulo nos presentan temas novedosos ya que se discuten temas relacionados a los derechos emergentes, discriminación múltiple, maternidad subrogada así como la infidelidad sexual como un hecho ilícito visto desde la perspectiva de la filosofía práctica.

Plantean que los derechos no son estáticos ya que se derivan de la dignidad humana y del principio de justicia, que requieren reinterpretación constante, ya que en la filosofía práctica, estos derechos reflejan la capacidad de la ética y el derecho para adaptarse a los cambios sociales, proyectando así los llamados derechos emergentes.

“La sociedad se encuentra en constante transformación, por lo que es importante y necesario que la exigencia de tutelar nuevos derechos, sea atendida de manera correcta” (Cerezo, 2024, p. 130).

Por otro lado, examina como la ética social no solo debe condenar cada forma de discriminación,

sino reconocer la interacción compleja de múltiples factores que generan exclusión y con ello origina la conocida discriminación múltiple.

Ahora bien, discute como dentro de la maternidad subrogada se tiene la necesidad de velar por la dignidad de todos los involucrados y evitar reducciones utilitaristas o mercantilización de la maternidad, así como también cuestiona la implicación ética de la comercialización del cuerpo humano y los riesgos de explotación y, por último, también debate el respeto a la libertad individual de la mujer que actúa como gestante y los derechos del niño como sujeto de derecho.

Y, como último subtema del último capítulo, de esta obra se estudia y analiza la infidelidad como un hecho que puede considerarse un ilícito cuando éste afecta derechos humanos emergentes como la confianza, la propiedad compartida o el bienestar emocional, destaca que los códigos éticos y jurídicos deben equilibrar libertad individual y respeto por derechos de terceros, así como también distingue entre moralidad privada y responsabilidad social y jurídica: la infidelidad por sí sola no puede ser punible, pero puede generar efectos legales en ámbitos como el derecho familiar.

Olmedo Piña señala que: “No cabe duda de que el deber de fidelidad sexual existe como tal y que la transgresión al mismo debe generar consecuencias jurídicas al margen de cualquier consideración ética. Que las consecuencias jurídicas sólo consistan en la ruptura del vínculo matrimonial no deja satisfecha la pretensión de unidad que caracteriza una familia, pues una separación de este tipo trastoca el núcleo mismo de cualquier comunidad familiar” (Olmedo, 2024, p. 211).

Todos estos derechos comparten la relación entre ética y derecho, la defensa de la dignidad humana, la adaptación de dichos derechos al mundo cambiante y el reconocimiento de conflictos reales entre autonomía, justicia y protección de los mencionados derechos.

En conclusión, la filosofía es una ciencia que en este caso nos sirve como conductor ya que los derechos humanos no solo son normas, sino que son principios éticos que orientan la acción social y jurídica, adaptándose a nuevos retos, la relación de la filosofía y el estudio de los derechos humanos es ética, dinámica, práctica, de fundamentos y crítica. La obra analizada propone en su contenido explicar y fundamentar filosóficamente la naturaleza de los derechos humanos y sus avances hasta llegar a la actualidad, mostrando que éstos no son sólo normas jurídicas, sino principios éticos, sociales y racionales que derivan de una concepción profunda de la dignidad humana., El libro puede tener una gran variedad de interesados para su lectura e interpretación

tales como estudiantes de la carrera de derecho, litigantes, funcionarios, docentes, profesionales del derecho, ya que es una obra fácil de digerir y con un gran aporte a la cultura jurídica.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Cerezo Pérez, José Félix, *Filosofía y derechos humanos*. México-CNDH Puebla, (2024)- p. 130

Montoya, Fernando. *Filosofía y derechos humanos*. México. CNDH Puebla, (2024) p. 86.

Olmedo Piña, César Enrique. *Filosofía y derechos humanos*. México. CNDH Puebla, (2024) p. 211

LOURDES JACQUELINE BARAJAS López. Centro Universitario de la Ciénega. Universidad de Guadalajara. lourdes.barajas1639@alumnos.udg.mx